JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL PERTENENCIA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00114-00
DEMANDANTE	CLEMENTINA CALDAS TRIANA
DEMANDADO	SONIA VIVIANA RODRIGUEZ, EFRAIN ANTONIO RODRIGUEZ Y OTROS

Teniendo en cuenta que con la demanda, no se allegó por el actor, que se haya cumplido con el ordenamiento de que trata la ley 2213 de 2022, esto es que se haya enviado junto con la demanda copia de la misma a los demandados determinados que poseen correo electrónico y dirección para notificaciones, se inadmite, para que se subsane en ese aspecto, en un término de cinco días.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.

No. 82 **De hoy** **DE 2022**

SECRETARIO 28 NOV 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ